

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

PROPUESTA DE APRECIACION FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-07 AL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitud

Solicitante: Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV)

1.2. Asunto

Propuesta de cambio PC-07, revisión 0, del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (PGRR) de la Central Nuclear de Ascó, al objeto de incorporar al PGRR la nueva categoría de residuos denominada “Otros”, que incluye los detectores iónicos de humos y actualizar las cantidades de fuentes radiactivas encapsuladas en desuso que figuran en el PGRR.

1.3. Documentos aportados por el Solicitante

Propuesta de ANAV en carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3039, recibida en el CSN el día 19 de diciembre de 2013 con nº de registro de entrada 44168.

1.4. Documentos de licencia afectados

Secciones afectadas del PGRR:

3.1 Generación y gestión de los residuos de media y baja actividad (RMBA) de la instalación.

3.2 Generación y gestión del combustible gastado y residuos especiales en la instalación.

3.4 Selección de las líneas de actuación previstas para la gestión de residuos.

Anexo 3. Ficha descriptiva de los materiales residuales.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

En cumplimiento del punto 4.5 del anexo a las órdenes ministeriales de 22 de septiembre de 2011 por las que se concede las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II, el titular remitió al CSN el informe anual de las actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos correspondiente al año 2012, mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2013 (registro de entrada al CSN 40915).

Este informe fue evaluado en la nota de evaluación técnica de referencia CSN/NET/ARBM/AS0/1304/508. En las conclusiones de esta NET se consideraba la necesidad de que CN. Ascó recoja en el informe anual de actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos del año 2012 la información sobre el almacenamiento temporal de todas

las fuentes radiactivas encapsuladas en desuso, no sólo las que se encuentran almacenadas en el almacén caliente de material radiactivo (ACMR), debiéndose incluir por tanto las almacenadas en el almacén temporal de residuos sólidos (ATRS) y en otras ubicaciones en la instalación.

Estas conclusiones fueron transmitidas a CN. Ascó en la carta de referencia CSN/DSN/AS0/13/31, con fecha 29 de mayo de 2013.

En respuesta a esta carta, CN. Ascó remitió al CSN, con fecha 27 de junio de 2013, la revisión 1 del Informe de Actividades del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR), año 2012 (carta de referencia ANA/DST-L-CSN-2940). En la carta adjunta al informe, se destacaban las siguientes modificaciones con respecto a la revisión 0:

- Se actualizaba la contabilidad de las fuentes radiactivas encapsuladas.
- Los detectores de fisión pasarían a ser gestionados en la categoría de "SÓLIDOS NO COMPACTABLES" una vez se formalizase la aceptación por parte de ENRESA de la revisión 3 del AS-DDB-NP1 "Documento descriptivo de bultos que contienen sólidos heterogéneos con compactables niveles 1 y 2 de caracterización".
- Los detectores iónicos de humo se incorporarían a una nueva corriente de RMBA denominada "OTROS".
- Se modifica el apartado de Residuos especiales para detallar el número y tipo de fuentes de neutrones con el fin de distinguir entre las fuentes primarias de Cf-252 y las secundarias de Sb/Be.
- Clarificar la situación de las denominadas "fuentes de Np-237".

Estos cambios en la revisión 1 del Informe de Actividades del PGRR del año 2012, hacían necesaria la actualización de las categorías de residuos que figuran en el PGRR para incorporar las modalidades de gestión y fichas de material asociadas, por lo que la central comunicaba en la misma carta (ref. ANA/DST-L-CSN-2940) la elaboración de una Propuesta de Cambio al PGRR.

A este respecto, ANAV presenta la propuesta de cambio PC-07 a la revisión 5 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de la CN. Ascó mediante carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3039, según lo requerido en la condición 3.5 del Anexo de la Autorización de Explotación de C.N. Ascó I y CN Ascó II. Esta condición especifica que "Las revisiones del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos podrán llevarse a cabo bajo la responsabilidad del titular, excepto en aquellos casos que se señalen en las instrucciones técnicas complementarias (ITC) del Consejo de Seguridad Nuclear".

La Instrucción Técnica Complementaria (CNASC/ASC/SG/11/06), asociada a la citada condición, establece que las revisiones del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado requieren apreciación favorable del CSN antes de su entrada en vigor, en el caso de la generación de tipos de residuos que difieran en su origen, naturaleza o características físico-químicas o radiológicas de los incluidos en la revisión en vigor del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado.

2.2 Razones de la solicitud

El objeto de la propuesta es incorporar al PGRR la nueva categoría "Otros" que incluya los detectores iónicos de humos, en cumplimiento de lo indicado en la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-2940, de 27 de junio de 2013.

En esta propuesta, adicionalmente a lo comprometido en la carta mencionada para incorporar una nueva categoría de residuos específica para los detectores iónicos de humos, separándolos de la categoría "fuentes radiactivas", y actualizando debidamente y en consecuencia las cantidades de fuentes radiactivas encapsuladas en desuso que figuran en el PGRR, se realizan las siguientes mejoras de redacción y/o actualizaciones:

- En relación con las fuentes de neutrones, se aclara la diferencia entre las primarias y las secundarias, aquéllas consideradas como "fuentes radiactivas encapsuladas", y se amplía la información sobre las probetas irradiadas.
- En cuanto a mejoras de redacción significativas, se actualizan las líneas de actuación del apartado 3.4 desde la última revisión del PGRR; se aclara bajo cada tabla de contabilidad de residuos que la información contenida en esta tabla se actualizará en el Informe Anual; y se corrige la errata en el número de revisión del cajetín de cada página.

2.3 Descripción del cambio propuesto

En la propuesta de cambio PC-07 al PGRR se incorporan las siguientes modificaciones:

- Se incorpora una nueva categoría de residuos específica para los detectores iónicos de humos. Estos se separan de la categoría Fuentes Radiactivas al no ser gestionados como tales en CN. Ascó y se les asigna la modalidad de gestión nº 3 (Almacenamiento Temporal). En consecuencia, se crea la ficha descriptiva de la nueva categoría.
- Se incorpora la diferencia entre fuentes primarias de neutrones (consideradas como fuentes radiactivas encapsuladas) y fuentes secundarias de neutrones, y se amplía la información sobre las probetas irradiadas.
- Se actualizan las cantidades de fuentes radiactivas encapsuladas en desuso.
- Se actualiza el apartado 3.4 sobre líneas de actuación de acuerdo a las actividades llevadas a cabo desde la última revisión del PGRR.
- Se corrige la errata del número de revisión que figuraba en el cajetín del encabezado de todas las páginas.
- Se añade bajo cada tabla la frase siguiente: "Nota: La información contenida en esta tabla se actualizará en el Informe Anual del PGRR."

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

- CSN/NET/ARBM/AS0/1304/508: "Evaluación del informe anual de actividades del año 2012 del Plan de gestión de residuos radiactivos de la CN. Ascó".
- CSN/IEV/ARBM/AS0/1403/735: "Evaluación de la solicitud de apreciación favorable a la propuesta de cambio-07 al Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado de la CN. Ascó"

3.2. Resumen de la evaluación

La evaluación ha verificado la incorporación en la propuesta de cambio PC-07 de las conclusiones de la NET/ARBM/AS0/1304/508, transmitidas a la central en la carta de referencia CSN/DSN/AS0/13/31, de 29/05/2013, también ha comprobado la actualización de

la información del PGRR de acuerdo con lo indicado por el titular en la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-2940, y de las actividades llevadas a cabo desde la última revisión del PGRR.

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

1. Con respecto a la contabilidad de fuentes:

- Se ha actualizado su número y se ha cambiado el nombre de la categoría para establecer con claridad que se refieren a fuentes radiactivas encapsuladas en desuso.
- Se han separado los detectores iónicos de humo al no ser gestionados como fuentes.
- Se ha diferenciado entre fuentes primarias y secundarias.
- Se ha ampliado la información sobre las probetas irradiadas.

2. Se ha actualizado la información sobre:

- Las modalidades de gestión implantadas.
- Las líneas de actuación previstas.
- Autorizaciones.
- Libros de proceso y documentos de aceptación.

De acuerdo a las actividades llevadas a cabo desde la última revisión del PGRR.

3. Se ha corregido la errata del número de revisión que figuraba en el cajetín del encabezado de las páginas.

4. Se ha añadido bajo las tablas que corresponde la frase siguiente: "Nota, la información contenida en esta tabla se actualizará en el informe anual del PGRR"

Todos estos cambios se consideran aceptables y, en consecuencia, se propone la apreciación favorable de la propuesta PC-07 de revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de CN. Ascó.

3.3. Deficiencias de evaluación: NO

3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado: NO

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se considera aceptable la propuesta de cambio PC-07, revisión 0, al Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de la Central Nuclear de Ascó.

Una vez aprobados los cambios incluidos en la citada propuesta, formarán parte de la revisión nº 6 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de C.N. Ascó.

4.1. Aceptación de lo solicitado: SI

4.2. Requerimientos del CSN: NO

4.3. Compromisos del Titular: NO

4.4. Recomendaciones: NO